Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 402 /2.018 I.

13 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 148/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"RENOVACION DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION UNIFICADA CONTRA AMENAZAS – PLURIANUAL" – ID 335.165.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma COMPUSAVER S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43233205-001*	*RENOVACION DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION UNIFICADA CONTRA AMENAZAS*	*2*	*Unidad*	*UNIDAD*	*FORTINET*	*USA*	*22.508.620*	*45.017.240*
								TOTAL	*45.017.240*

Monto Total adjudicado: Gs. 45.017.240.-
Monto CDP: Gs. 3.333.333. – PLURIANUAL.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1.681, de fecha 20 de febrero de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Compusaver S.A. en la presente Contratación Directa N° 148/17 "Renovación de licencias para dispositivos de seguridad y administración unificada contra amenazas" ID N° 335.165,*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 402 /2.018 I. 13 MAR 2018

realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones agregar el CDP correspondiente al presente año y realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 523/2018, de fecha 7 de marzo de 2018, que se tiene prevista la presente erogación.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 148/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"RENOVACION DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION UNIFICADA CONTRA AMENAZAS – PLURIANUAL" – ID 335.165.*, a la firma COMPUSAVER S.A., con RUC N° 80012343-3, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 45.017.240. (Guaraníes cuarenta y cinco millones diez y siete mil doscientos cuarenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal